



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

I S S N O 1 2 3-9 0 6 6

AÑO VIII - Nº 323

Santa Fe de Bogotá, D. C., miércoles 22 de septiembre de 1999

EDICION DE 8 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTOS DE ACTO LEGISLATIVO

**PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO
NUMERO 103 DE 1999 CAMARA**

por medio del cual se erige a la ciudad de Tunja, capital del departamento de Boyacá, en Distrito Histórico, Cultural y Estudiantil.
El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º. La ciudad de Tunja, se organiza como Distrito Histórico, Cultural y Estudiantil.

El Distrito abarcará además la comprensión territorial establecida por ordenanza departamental.

Su régimen político, fiscal y administrativo será el que determinen la Constitución y las leyes especiales que para el efecto se dicten, y en lo no dispuesto en ellas, las disposiciones vigentes para los municipios.

Artículo 2º. El artículo 356 de la Constitución Política de Colombia, quedará así:

Artículo 356. Salvo lo dispuesto por la Constitución, la ley, a iniciativa del Gobierno, fijará los servicios a cargo de la Nación y de las entidades territoriales.

Determinará, así mismo, el situado fiscal, esto es, el porcentaje de los ingresos corrientes de la Nación que será cedido a los departamentos, el distrito capital y los distritos especiales de Cartagena, Santa Marta, Barranquilla y Tunja, para la atención directa, o a través de los municipios, de los servicios que se le asignen.

Los recursos del situado fiscal se destinarán a financiar la educación preescolar, primaria, secundaria y media, y la salud, en los niveles que la ley señale, con especial atención a los niños.

El situado fiscal aumentará anualmente hasta llegar a un porcentaje de los ingresos corrientes de la Nación que permita atender adecuadamente los servicios para los cuales está destinado. Con este fin, se incorporarán en él la retención del impuesto a las ventas y todos los demás recursos que la Nación transfiere directamente para cubrir gastos en los citados niveles de educación.

La ley fijará los plazos para la cesión de estos ingresos y el traslado de las correspondientes obligaciones, establecerá las condiciones en que cada

departamento asumirá la atención de los mencionados servicios y podrá autorizar a los municipios para prestarlos directamente en forma individual o asociada. No se podrán descentralizar responsabilidades sin la previa asignación de los recursos fiscales suficientes para atenderlos.

Un quince por ciento del situado fiscal se distribuirá por partes iguales entre los departamentos, el Distrito Capital y los Distritos de Cartagena, Santa Marta, Barranquilla y Tunja. El resto se asignará en proporción al número de usuarios actuales y potenciales de los servicios mencionados, teniendo en cuenta, además, el esfuerzo fiscal ponderado y la eficiencia administrativa de la respectiva entidad territorial.

Cada cinco años la ley, a iniciativa de los miembros del Congreso, podrá revisar estos porcentajes de distribución.

Artículo 3º. Este acto legislativo rige desde su promulgación.

Edilsa Caro de Pulido, Rueda Maldonado José Raúl, Buitrago Gómez Víctor M., Flechas Díaz Rafael Antonio, López Nieto José Vicente, Olano Becerra Plinio E., Silva Amín Zamir Eduardo, Tamayo Tamayo Fernando, Representantes a la Cámara.

Corsi Otálora Carlos E., Mendieta Poveda Jorge A., Ramírez Pinzón Ciro, Rojas Jiménez Héctor H., Torres Barrera Hernando,
Honorables Senadores de la República.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señor Presidente.

Honorables Congressistas:

Nos permitimos presentar a consideración del honorable Congreso de la República este proyecto de acto legislativo, que pretende generar progreso y superar las coyunturas históricas de los boyacenses.

La propuesta es fruto de un proceso de concertación del pueblo tunjano, los gremios, los trabajadores, la academia, el Concejo de Tunja y la Asamblea Departamental, en fin los diferentes sectores de la sociedad.

I. Tunja Distrito Histórico, Cultural y Estudiantil

Teniendo Tunja, como se va a presentar más adelante, tantos y tan invaluables méritos para ser Distrito Histórico, Cultural y Estudiantil, es necesario conocer los beneficios que conlleva el obtener el mencionado

título. El ser distrito, le proporciona al municipio autonomía y manejo del régimen político, del régimen administrativo, del régimen fiscal y un fomento cultural compatible con su condición histórica y educativa.

Los entes distritales deben estar sujetos a un estatuto jurídico autónomo, excluyéndolo del régimen ordinario que los rige actualmente. Según la Constitución Nacional, los derechos de los distritos son:

- Gobernarse por autoridades propias.
- Ejercer las competencias que les correspondan.
- Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- Participar en las rentas nacionales.

Todo esto significa descentralización política, autonomía fiscal, descentralización fiscal, haciendo estas unidades más operantes.

Veamos ahora por qué Tunja merece ser un Distrito Histórico, Cultural y Estudiantil.

1. Antecedentes

La innegable incidencia que la región boyacense ha tenido a lo largo de la historia de la Nación desde tiempos remotos, la podemos reconocer en la Cultura Chibcha de gran importancia en la región, en la arquitectura prehispánica y colonial presente en la mayoría de sus municipios, en la valerosa participación en las batallas de independencia y en su desarrollo durante los últimos tiempos.

Tunja está situada en una meseta, lo cual según los estudiosos sobre las civilizaciones “la meseta proyecta fuerzas espirituales y culturales en los pueblos. La altura invita a la reflexión, la meditación, la religiosidad y la alta cultura literaria, artística, educativa y cultural. Ella nos indica que las alturas de las mesetas influyen en la creación espiritual y cultural. Sin embargo, el medio natural mesetario, tiene un reto que presenta problemas naturales, por la sequedad de la tierra, la falta de agua por carencia de grandes ríos y las dificultades en las intercomunicaciones”.

“Los problemas de la tierra influyen en las actividades agrícolas. Según el filósofo e historiador Arnold Toynbee, la respuesta de los pueblos con su dinámica creativa de acción para dominar el espacio geográfico, o sea el reto de la naturaleza, es el camino hacia el desarrollo y progreso, decisivo por la creatividad cultural.”

Tunja o Hunza, cuyo nombre en lengua Chibcha significa “varón poderoso” o “varón prudente” ha sido llamada de diferentes maneras conforme su desarrollo y progreso en el tiempo, así en la época indígena fue titulada como la “Ciudad de los Zaques”, por ser centro indígena de reunión de estos principales personajes del poder Chibcha; en la época de la Colonia, el Rey Carlos V de España la honró con el título de “Muy noble y muy leal ciudad de Tunja” por el bagaje cultural y el avance en las letras y artes en esa época; ya en la época de independencia, el Libertador Simón Bolívar, la llamó “Cuna y Taller de la Libertad”, por sus acciones durante la Campaña Libertadora. Es innegable, pues que Tunja ha sobresalido notoriamente durante la historia del país.

Hoy, frente a la tradición de esta ciudad por su riqueza arquitectónica, por ser lugar obligado de los turistas para reconocer sus sitios históricos, por organizar un Festival Internacional de la Cultura como muestra palpable de su corazón artístico que este año llega a su versión XXVI, no podemos olvidar el gran aporte de nuestra ciudad al desarrollo, no sólo de su gente, ni las del departamento, sino a nivel nacional con su invaluable aporte en el tema de la educación.

Tunja ha sido reconocida como la “Ciudad estudiantil por excelencia”, pues cuenta con varios centros de educación básica, secundaria, universitaria e informal.

Toda esta herencia ancestral indígena, hispánica y el espíritu patriótico son la esencia de la ciudad de Tunja. Es un pueblo de alta cultura literaria, artística, educativa y universitaria; y una ciudad, en cuyo desarrollo y evolución en el tiempo, se encuentra en la síntesis de la Historia Nacional Colombiana, y de nuestra Patria grande Hispanoamérica.

La ciudad de Tunja se prepara para recibir el siglo XXI e iniciar el tercer milenio, con la esperanza de progreso, crecimiento y desarrollo; ahora cuando se ha institucionalizado como Ciudad Universitaria de Colombia, donde además de ser Cuna y Taller de la Libertad, será Cuna y Taller de Paz y Semillero del conocimiento y de los líderes de nuestra región.

Sus raíces indígenas, sus estructuras arquitectónicas y artísticas de estilo hispánico, su herencia libertadora y su desarrollo cultural señalan a nuestra ciudad como “El corazón de la cultura en el oriente colombiano”, siendo merecedora del reconocimiento como Distrito Histórico, Cultural y Estudiantil.

Los datos obtenidos para esta breve reseña, se han tomado de varias publicaciones existentes sobre los temas aquí tratados, especialmente: “Tunja: Cuna y Taller de la Libertad”, del doctor Javier Ocampo López, eminente historiador.

2. Características e importancia de la ciudad

2.1 Descripción geopolítica

• Límites: al norte con Motavita, Cómbita y Oicatá; al oriente con Oicatá, Chivatá y Soracá; por el sur con Boyacá, Ventaquemada y Samacá; por el occidente con Samacá, Sora y Cucaita.

Su distancia de Santa Fe de Bogotá es de 135 kilómetros.

Está ubicada en el Altiplano Cundiboyacense en la Cordillera Oriental de los Andes. Tiene, entre otros, los siguientes accidentes orográficos: Las cuchillas de Perico, Cazadero, Peña Negra, el Alto de San Lázaro, Alto de Soracá, Alto de La Cascada, Alto de Pirgua, Alto del Moral.

La extensión territorial de Tunja es de 111.2 kilómetros cuadrados, de los cuales el 87% corresponde al área rural y el 13% al área urbana.

Su altura sobre el nivel del mar es de 2.820 metros.

Se encuentra localizada en el piso térmico frío, su temperatura media anual es de 13 grados centígrados. La humedad oscila entre el 80 y el 90% y la mínima de 60%.

Hacen parte de su hidrografía el río Chulo, que junto con otras corrientes da origen posteriormente al río Chicamocha, el río Teatinos o Boyacá, que forma cerca de su nacimiento la represa de Teatinos que abastece de agua a la ciudad de Tunja. Además otras corrientes de aguas menores como: el riachuelo Teta de Agua, quebrada La Hoya, quebrada Barón, quebrada La Cascada, La Fuente Grande, La Fuente Chiquita, etc.

La vegetación en Tunja es de clima y suelos de sequedad, predomina el bosque seco montano.

En el municipio de Tunja se encuentran riquezas minerales como: carbón, caolín, arcillas de diversas calidades, creta, piedra para construcción.

De acuerdo con el censo de 1993 la población de Tunja es: 107.807 habitantes de los cuales 101.807 están ubicados en la zona urbana y 6.185 habitantes en la zona rural.

Esta población está asentada en 120 barrios y 12 veredas, destacamos los nombres de las veredas: Porvenir, Punta alto, Chorroblando, Alto, Chorroblando Bajo, Tras del Alto, Pirgua, La Esperanza, Barón Gallero, Barón Germania, La Lajita, La Colorada.

2.1 Tunja como Distrito Histórico

• Epoca Indígena

En la época indígena Tunja hacía parte de lo que los Chibchas llamaban el Cacicato de los Zaques. El nombre de Chibcha hace referencia a la familia lingüística extendida desde Nicaragua hasta el Ecuador; y como Muisca, al pueblo perteneciente a esta familia, que se localizó en el altiplano cundiboyacense. Como herencia indígena, existen sitios de gran valor histórico, dignos de preservar:

Pozo de Donato o Pozo de Hunzahúa: allí se encuentran las columnas de piedra del Templo de Goranchacha, son las tres grandes piedras talladas que se conocen hasta ahora. Es una pequeña laguna con fuentes freáticas, alrededor de la cual se encuentra la leyenda del Hunzahúa, según la cual por la ruptura de una mícura que contenía chicha, rota por la

ira de la madre que queriendo castigar a su hija por enamorarse del Zaque, su hermano, dio lugar a este pozo, lugar de culto por parte de los Muiscas. Actualmente se considera como una supervivencia de la cultura Muisca en Tunja. También reza otra leyenda que el Zaque Quemuenchatocha escondió allí sus tesoros ocultándose del afán de oro de los conquistadores españoles.

Cercado del Zaque: actualmente conocido como el Parque Pinzón. Lugar desde el cual salía una procesión hasta el Templo del Sol, la cual duraba tres días, durante los cuales hacían oraciones al Sol, ritos religiosos, mientras tomaban chicha.

Cojines del Zaque: nombrados por los españoles como los “Cojines del Diablo”, son dos piedras en forma circular, talladas en unarocade gran dimensión, por los indios Muiscas. Desde allí los indígenas observaban los astros, se orientaban en relación con el Sol e interpretaban el orden de la naturaleza con especial interés hacia las siembras y las cosechas. Se encuentran al occidente de la ciudad de Tunja, al iniciarse el Alto de San Lázaro.

Loma de los Ahorcados: o “Alto de San Lázaro”, lugar donde el Zaque castigaba las faltas de los súbditos con la pena de la horca.

El Monumento a la Raza Indígena: realizado por el escultor zipaquereño Miguel Sopó Duque en 1964 como un homenaje a Aquimín, último Zaque de Tunja. Se encuentra en la Glorieta del norte de la ciudad.

Los sitios mencionados hacen parte de la historia de “Hunza” indígena, de la cual nos quedan estos vestigios, siendo dignos de especial atención y mantenimiento para su conservación, pues representan una muestra indiscutible de los orígenes de la ciudad, de la historia nacional y de los demás arraigados sentimientos de nuestra propia cultura.

• En la época Hispánica y Colonial

El Capitán Gonzalo Suárez Rendón fundó Tunja el 6 de agosto de 1539 que fue construida sobre los cimientos de la Hunza Indígena. Los españoles la fundaron y la poblaron, construyéndola con el modelo típicamente castellano; en algunas mansiones siguieron el modelo andaluz, de la tierra del fundador.

Debido a que en Tunja se residenciaron conquistadores y encomenderos de gran categoría social que se preocuparon por edificar bellas y amplias viviendas, la ciudad ocupó un lugar destacado en el Nuevo Reino de Granada. De esta época vale resaltar los templos que fueron construidos por diferentes comunidades religiosas que llegaron al Nuevo Mundo con el fin de evangelizar y educar a los pobladores tales como:

La Catedral de Tunja: es una de las joyas arquitectónicas más bellas y antiguas de la ciudad, expresa el arte cristiano gótico –mudéjar del Renacimiento—. En las capillas interiores se pueden apreciar varios estilos, predominando el barroco y el mudéjar. Cuenta con una bella “portada de carrión”, obra inigualable del Renacimiento. Igualmente, su Altar Mayor es el retablo más bello del arte hispánico en Tunja: obras de arte, lienzos y pinturas como la de la cúpula embellecen el templo y cada una de las capillas existentes.

Iglesia y Convento de San Francisco: es uno de los templos más antiguos de la ciudad de Tunja. El convento se convirtió en centro evangelizador desde Tunja hacia su región de influencia. El templo cuenta con hermosos altares tallados en maderas, obras pictóricas de gran importancia como la pintura de Santa María Magdalena del maestro italiano Angelino Medoro.

Iglesia y Convento de Santo Domingo: es una de las joyas coloniales más importantes en América Latina. Entre las principales joyas de este templo se encuentra la Capilla de Nuestra Señora del Rosario, en la cual se hallan tableros de madera con bajo relieves primorosamente tallados y pintados, representando los Quince Misterios del Rosario. Existen en este templo esculturas que cabe destacar como la Virgen del Rosario, el grupo escultórico del Nazareno, El Judío y el Cirineo, tallados en madera en Tunja y obras pictóricas como la Virgen de la Antigua de Angelino Medoro y otras muchas más obras de invaluable valor histórico y artístico.

Capilla de San Laureano: es un templo característico de la época colonial: una sola nave y muros de tapia pisada. Cuenta con obras como los cuadros de San Bartolomé y San Laureano, el cuadro de la Predicación de San Francisco del artista Alonso Fernández en 1682 y un bello cuadro del Santo Eccehomo con marco en talla de madera dorada con decoración especial manierista.

Iglesia de San Ignacio: los cuadros escultóricos del Altar Mayor son de gran valor artístico. Uno de los cuadros más bellos es el de San Agustín ante la aparición de Jesús, en un altar de grandes dimensiones y preciosa talla. La portada en piedra es considerada como una joya del siglo XVII.

El Templo de Santa Clara La Real: en la Capilla de Santa Clara hay altares bien tallados y cuadros antiguos de Santa Clara y San Bernardino de Sena, igualmente obras de Vásquez de Arce y Ceballos, Figueroa y otros. Este templo es célebre por la celda de la Madre Franciscana Josefa de la Concepción del Castillo y Guevara, considerada la mejor escritora mística y ascética de la época hispánica. El templo es una de las más bellas joyas arquitectónicas en Tunja.

No sólo los templos anteriormente mencionados ofrecen interés por su belleza arquitectónica y artística, existen muchos más como el Templo de Santa Bárbara, San Agustín, la Iglesia de Las Nieves, la Iglesia del Topo, el Templo de San Lázaro, todos con obras pictóricas, esculturas, ornamentos y arquitectura que rememoran la época renacentista de las artes y que obviamente representan un tesoro para la ciudad, no sólo por su valor sino por la historia que encierran.

Las construcciones de los personajes más destacados de la época, le heredaron a Tunja la belleza del estilo y la riqueza de las obras que adornaron dichas mansiones, entre las que se destacan:

La Casa del Fundador: dispuesta alrededor de la plaza principal, fue una de las primeras casas construidas en aquella época y es la única que se conserva como tal en Hispanoamérica; allí funciona hoy la Academia Boyacense de Historia y Turismo Municipal.

La Casa del Escribano Don Juan de Vargas: De estilo andaluz con zaguán, amplio corredor, escaleras, techos hundidos y desiguales. Tiene pintura decorativa en los salones con temas antropomorfos, zoomorfos y mitológicos.

La Casa de los Holguín: representa una mansión colonial con grandes espacios, siendo una de las más auténticas manifestaciones de la arquitectura civil de la época hispánica en Tunja. Actualmente funciona el Club de Boyacá.

La Casa de Antonio Ruiz Mancipe: es una bella mansión colonial, típica del Barroco en la arquitectura civil hispanoamericana, caracterizada por la mezcla de estilos. Actualmente funciona el Centro Comercial Granahorrar.

De la Tunja Republicana queda como triste recuerdo el Paredón de los Mártires, ubicado en el Bosque de la República, lugar donde fueron fusilados insignes hombres que colaboraron en la lucha por la independencia.

Puente de Boyacá: se encuentra a 15 km de Tunja por la vía a Bogotá, llamado altar de la patria; allí los ejércitos de Simón Bolívar mediante una cruenta batalla entre republicanos y realistas, sellaron la independencia del país, el 7 de agosto de 1819.

Este puente es testigo del lugar donde existió el puente de madera sobre el río Teatinos, era paso obligado que comunicaba a Tunja con Santa Fe de Bogotá, capital del virreinato de la Nueva Granada.

En 1939 con motivo de la celebración del cuarto centenario de la fundación hispánica de Tunja, se construyó el puente que se observa actualmente.

Este puente se encuentra en medio de dos plazas enlozadas y está acompañado de los siguientes monumentos:

- Casa de teja o casa de postas.
- Atril de piedra.

- Obelisco de piedra.
- Piedras de Pedro Pascasio Martínez.
- Arco del Triunfo.
- La llama de la eterna libertad.
- Estatua del General Francisco de Paula Santander.
- Monumento al Libertador Simón Bolívar.
- Busto del Coronel Cruz Carrillo.

Tunja, llena de historia y de arte es digna de ser valorada y distinguida.

Es pues un orgullo del pueblo tunjano, tener dentro de su ciudad múltiples escenarios que recuerdan la evolución y participación activa de Tunja en la historia nacional, por lo cual es necesario contribuir a la preservación y desarrollo de este municipio porque simboliza la herencia prehispánica y colonial, que son testimonios vivos de nuestra identidad cultural.

2.2 Tunja como Distrito Cultural

A partir de la herencia histórica de la ciudad, aparece paralelamente la riqueza cultural que la rodea desde su fundación. El ambiente cultural en Tunja estuvo siempre muy ligado con la Iglesia Católica, puesto que las primeras escuelas y colegios se hicieron alrededor de los conventos, entre ellos: Jesuitas, Dominicos, Franciscanos y Agustinos.

Tunja se distinguió por su cultura. Era la ciudad de los conventos, templos, capillas y bellas mansiones particulares con diversos estilos arquitectónicos, algunas de ellas con bellas pinturas manieristas en sus techumbres como en la Casa del Fundador, la de Juan de Vargas y la de Juan de Castellanos. Tunja era la ciudad de la aristocracia española de hidalgos y encomenderos y de un gran núcleo de indígenas encomendados. Una ciudad de estudios superiores que se hacían en los conventos. Una ciudad en cuyo lugar se encontraban los cronistas, poetas, pintores y humanistas. A los 30 años de fundada, ya existía en Tunja un grupo colonial en el que participaban clérigos, escribanos y funcionarios españoles con refinada cultura.

Las letras se vieron bien representadas por Don Juan de Castellanos, quien en su obra "Elegías de Varones Ilustres de Indias", relata los hechos de la conquista y colonización.

Otro escritor tunjano fue el agustino Fray Andrés de San Nicolás, de gran preparación humanística.

En Tunja apareció la corriente literaria místico-ascética a través de la monja tunjana la Madre Francisca Josefa del Castillo y Guevara.

Tunja abrigó en su seno a varios escritores, poetas e intelectuales que fueron engrandeciendo y enriqueciendo las corrientes artísticas existentes. Así mismo, en su arquitectura se mezclan varias corrientes que se reflejan en sus templos, conventos y mansiones particulares, entre ellos se encuentran:

- El Gótico-Isabelino: en La Catedral de Tunja.
- El mudéjar: en los artesonados de templos como Santo Domingo, Santa Bárbara, La Catedral y El Topo.
- El estilo plateresco: en la fachada de La Catedral.
- El barroco: de gran influencia, se puede observar en las Capillas del Fundador, Domínguez Camargo y en el expositorio de La Catedral, en Santo Domingo, Santa Clara, Las Nieves y otros.

Numerosas esculturas y pinturas fueron traídas a Tunja para el adorno de los altares de los templos, procedentes de Quito y Sevilla, entre las obras más importantes se puede mencionar las de reconocidos hombres como: Gregorio Vásquez de Arce y Ceballos, Angelino Medoro, Francesco del Pozo, Bartolomé Carrión, Lorenzo de Lugo.

La escultura en madera de la Escuela Quiteña se hizo presente en varias obras como "El San Antonio y el Niño Jesús" en la Iglesia de San Ignacio, de Don Pedro de Laboria, el bello Calvario de la Capilla de los Mancipe y otros.

En Tunja se congregaron las más diversas tendencias literarias, arquitectónicas y artísticas con expresiones de la cultura mundial, unidos a elementos americanos de carácter esencialmente mestizo, "que señalan a Tunja como el crisol hispanoamericano" en donde se funden las culturas que reflejan la esencia de la nacionalidad colombiana e hispanoindígena de nuestra América Mestiza. Ello nos lleva a concluir que en la Historia de Colombia, Tunja es la esencia de la Cultura Hispanoamericana".

Esta designación es más bien válida si se tiene en cuenta que durante veintiséis años Tunja ha realizado con gran acogida la Semana Internacional de la Cultura, días durante los cuales la pintura, escultura, literatura, cine, fotografía y en general todo tipo de expresión artística engalanan la ciudad; Tunja recibe a miles de artistas provenientes de cualquier lugar del país y del mundo. Durante esos días los tunjanos, los colombianos y extranjeros hablan el mismo idioma: el idioma del arte y la cultura.

Siendo Tunja epicentro de este género de actividades y en sí misma un patrimonio cultural justifica considerarla como distrito.

2.4 Tunja como Distrito Estudiantil

Tunja desde la época republicana ha sobresalido por sus cualidades educativas. En los años de la Gran Colombia, el Vicepresidente Francisco de Paula Santander, creó el Colegio de Boyacá, mediante decreto nacional; allí mismo se estableció la Escuela de Primeras Letras con el método lancasteriano. El Decreto Nacional del 30 de mayo de 1827 estableció la Universidad de Boyacá y fue nombrado el doctor José Ignacio de Márquez (quien ocupó la Presidencia de la República) como su primer rector. Esta institución inició labores en 1828 y se destinó el edificio del Colegio de Boyacá en el claustro de San Agustín, para su ubicación. Entre sus carreras tuvo la Jurisprudencia, Filosofía y Letras, Medicina, Ingeniería, Ciencias Naturales, Artes y Oficios.

La reforma normalista de los 70 en el siglo XIX llevó a la fundación de la Escuela Normal de Varones de Tunja, siendo su primer rector el pedagogo alemán Ernesto Hostchick. En 1875 se creó la Escuela Normal para Señoritas.

Con las ideas educativas de Miguel Jiménez López, Rafael Bernal Jiménez y el pedagogo alemán Julius Sieber se creó en 1928 el curso suplementario de Especialización para la formación de profesores de Educación Media. Este curso fue elevado a Facultad de Pedagogía en 1933 y en julio de 1934 a la condición de Facultad de Ciencias de la Educación. En la década de los cincuenta surgió la Universidad Pedagógica de Colombia en 1953; fue transformada en Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en 1961 con la creación de las Facultades Técnicas.

El ambiente educativo favorable en Tunja llevó a la creación de colegios de gran prestigio y de numerosas escuelas y concentraciones oficiales, e instituciones privadas, convirtiendo a Tunja en una meca de la educación y la cultura de Colombia.

Siendo Tunja ya reconocida por su valor turístico, histórico y cultural, se hace necesario extender el conocimiento de Tunja por su avance en la educación de su gente y de aquellos que ven en Tunja un lugar tranquilo y con buenas opciones de educación.

La educación en Tunja es el sector más importante de la esencia tunjana. En el año 1997 la población de Tunja en edad escolar (3 a 17 años) ascendía a 40.172 niños de los cuales se matricularon 36.781 estudiantes, lo que significa una Tasa de Escolarización del 91%, con una Tasa de Deserción cercana al 2%; la cobertura escolar en el área urbana es del 82% en tanto que en el sector rural es del 80%.

El municipio de Tunja cuenta con 105 instituciones educativas tanto de educación básica y secundaria de los cuales 55 son del sector privado y 50 del sector oficial. Adicionalmente cuenta con 25 Instituciones en Educación No Formal.

Tunja tiene 10 universidades que ofrecen 60 carreras de pregrado, 80 programas a nivel de posgrado en todas las disciplinas. La población estudiantil en Tunja ha tenido una evolución muy significativa desde el año 1993, de acuerdo con las siguientes estadísticas:

Año	1993	1994	1995	1996
Número de Estudiantes				
Universitarios Matriculados	13.799	14.053	18.073	19.395

Las diez universidades que funcionan a finales del siglo XX en la ciudad de Tunja, son las siguientes:

- Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)
- Fundación Universitaria de Boyacá
- Instituto Universitario Juan de Castellanos
- Universidad Antonio Nariño
- Universidad Cooperativa de Colombia
- Universidad de Pamplona
- Universidad Javeriana
- Universidad Libre
- Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC)
- Universidad Santo Tomás.

Lo anterior ha llevado a considerar a Tunja con la categoría de Ciudad Universitaria. Este título inicialmente fue asignado cuando el Presidente Enrique Olaya Herrera creó oficialmente la Facultad de Ciencias de la Educación en el año de 1934.

3. Situación actual y potencialidades

En este siglo han existido importantes etapas del desarrollo de Tunja. Por ejemplo, las conmemoraciones centenarias trajeron consigo obras como el Bosque de la República, remodelación de la Plaza de Bolívar, recuperación del Parque Santander, entre otros.

Otro momento importante lo constituyó la Presidencia del General Rojas Pinilla, quien impulsó obras como la pavimentación de la carretera Tunja-Bogotá, acueducto de Tunja, fortalecimiento de la Electrificadora de Boyacá, construcción del Palacio Municipal y el Palacio de Justicia y dio las bases para el aeropuerto de Tunja.

Así, con el paso del tiempo, cada uno de los gobernantes de Tunja, le proporcionaron obras de interés, tanto para su desarrollo educativo, como el social, cultural, educativo y de progreso.

En la segunda mitad del siglo XX, el movimiento demográfico de Tunja ha tenido la siguiente evolución:

- Población según el censo de 1951: 27.402 habitantes
- Población según el censo de 1964: 68.905 habitantes
- Población según el censo de 1973: 84.013 habitantes
- Población según el censo de 1985: 93.245 habitantes
- Población según el censo de 1993: 107.807 habitantes
- Población estimativa para el año 2000: 132.000 habitantes.

Las actividades económicas más importantes en Tunja son: la agricultura, la ganadería, el comercio y los servicios. Los cultivos más importantes en la zona rural de Tunja son: papa, cebolla, trigo, maíz, habas, etc.; además flores y frutales.

En los campos existe un buen desarrollo en la ganadería, especialmente ganado vacuno, caballo, mular, asnal y ovino. Existe la pequeña industria, especialmente con fábrica de alimentos y bebidas, materiales de construcción, confecciones, tejidos de lana y muebles. El comercio de Tunja es muy activo, con atracción de todos los pueblos del departamento de Boyacá; su mercado se basa principalmente en productos agrícolas, artesanales y alimenticios. En el sector de servicios, se genera el 44,7% de los empleos del municipio, constituyéndose en la primera fuente de empleo, siendo el sector oficial uno de los mayores empleadores con una tasa cercana al 11,6%.

Además, cuenta con excelentes minas de carbón mineral (Tras del Alto, Barón, otros), tiza, caolín, arcilla de varias clases y de fina calidad y piedra para construcción.

Tunja, como Ciudad Estudiantil y Universitaria, registró según las estadísticas de 1997 un total de 57.176 estudiantes de todos los centros de Educación Básica, Media, No Formal y Universitaria, y en 1998 un total de 60.000 estudiantes.

En el sector salud, el municipio cuenta con ocho puestos de salud, un centro de salud y dos hospitales: Hospital Universitario San Rafael y Hospital Psiquiátrico, tres clínicas que integran una red de servicios con baja cobertura poblacional, adicionalmente hay establecidas diez E.P.S., atienden 580 médicos generales, 50 médicos especialistas y 512 enfermeras, 200 odontólogos, 23 nutricionistas, 50 bacteriólogas, 41 terapeutas, 38 trabajadoras sociales, presentándose una cobertura de 1.6 médicos por cada 100 habitantes. Según datos de la Dirección de Salud Municipal en 1997 se atendieron 95.000 consultas generales, 10.000 consultas especializadas, 15.036 consultas de pediatría y 5.535 consultas odontológicas (primera vez).

4. Tunja, capital del departamento de Boyacá

El departamento de Boyacá le ha proporcionado al país todas sus riquezas, no sólo en un campo sino en varios, a saber:

- **Empresa Generadora de Energía:** Termopaipa, con sus tres unidades en producción, para proporcionar energía a Boyacá y a Colombia.

- **Empresa Siderúrgica:** fue la industria más productiva del departamento, generadora de miles de empleos directos e indirectos para los boyacenses y colombianos. Es pues, necesario salvar esta industria que fue emblema de la productividad y laboriosidad del pueblo boyacense.

- **Empresas Mineras:** la riqueza minera del departamento de Boyacá es muy destacada a nivel mundial; basta con dar una mirada hacia las esmeraldas, consideradas como las mejores del mundo. Además, cuenta con carbón, de grandes condiciones, utilizado en la siderurgia, producción de coque, el cual actualmente se está exportando a otros países del mundo. No debemos olvidar los materiales de construcción de óptima calidad que son utilizados en todo el país por sus grandes condiciones y características. La minería aportó al producto interno bruto del departamento de Boyacá un 6.9% en 1983, 5.4% en 1988 y 6.1% en 1993. Así, el carbón en 1993 registró un consumo de 1.919 toneladas, de las cuales el 28.1% fue para la siderúrgica, el 23.2% a la industria cementera, el 21.1% a la producción de energía, y el restante 27.6% a otros consumos. Boyacá como principal exportador de esmeraldas, con cifras de \$1.770 millones de dólares entre 1990 y 1995.

- **Industria Cementera:** gracias a la diversidad minera del departamento se puede contar con calizas y carbón de alta calidad, materias primas en la producción del cemento, el cual se produce en las fábricas de Cementos Boyacá y Cementos Paz del Río que son líderes a nivel nacional, por su alta calidad. Durante 1993 se registró un consumo de 2.246 toneladas de caliza, de las cuales el 77% correspondió a la industria cementera, el 8% a la siderúrgica y el 15% restante a otros consumos.

- **Educación:** Boyacá actualmente cuenta con grandes centros de formación básica, media, no formal y universitaria, estos últimos cubrieron el déficit de cupos universitarios en Boyacá, ofreciendo carreras como arquitectura, derecho, ingeniería civil, ingeniería de alimentos, terapia ocupacional y demás carreras afines con el área de la salud que durante muchos años fueron esquivas a las necesidades regionales.

- **Turismo:** Boyacá pone a disposición de Colombia y del mundo, sus pueblos llenos de historia, en los cuales se encuentran con gente sencilla, amable, trabajadora. Sitios como Tunja, Sogamoso, Villa de Leyva, Chiquinquirá, Lago de Tota, Nobsa, Ráquira, Paipa, Mongui, Turmequé, Iza, Tibasosa, El Cocuy, y muchos otros más que presentan sus riquezas naturales, para hacer turismo ecológico, o bien son reconocidos por sus bellas artesanías, sus productos típicos, su belleza colonial y tradición religiosa. Por lo cual es necesario no abandonar este recurso, gran generador de empleo para el pueblo boyacense y carta de presentación de Boyacá ante la Nación y el mundo.

- **Las industrias metálicas:** el equipo y material de transportes, y la industria minera no metálica, muestran un crecimiento en la producción y en las ventas (1991-1993), lo cual se explica por el incremento en la demanda que implicó en este período el auge de la construcción y de otros factores que facilitan su desarrollo.

5. Justificación

El profundo y concreto análisis sobre la realidad social, cultural, histórica, económica y educativa del municipio de Tunja, es suficiente para justificar la conveniencia de otorgarle a la ciudad de Tunja, un status jurídico especial con el cual puede encontrar el impulso necesario para convertirse en motor de desarrollo que requiere con urgencia el oriente colombiano.

Si bien es cierto que el crecimiento y desarrollo de nuestro país se ha concentrado en la Región Andina, Tunja y Boyacá no han sido el epicentro de las inversiones estatales, a pesar del esfuerzo heroico de los ancestros de sus habitantes, de ser una de las despensas agrícolas y mineras del país, de pasar por sus carreteras más del 50% de la economía nacional y que hoy por la construcción de nuevas vías tienden a acabar con la economía de aquellas personas que vivían de negocios al pie de las vías, de ser meca de la cultura hispánica y moderna, y terruño de paz, ejemplo de convivencia para todas las comunidades del país; tal vez, el estar muy cerca de la capital colombiana opaca las oportunidades de progreso creandó en sus moradores la idea migratoria en busca de mejores oportunidades socioeconómicas que tiene el distrito capital y que Tunja no les puede ofrecer.

Tunja, la muy noble y leal, la ciudad blasonada, con la única Casa de Fundador en Latinoamérica, necesita la colaboración de todos para poder ocupar el lugar histórico que le corresponde.

Si miramos unos años atrás, la inversión pública nacional ha sido injusta y mezquina con nuestra ciudad, son pocos los recursos que se le han asignado a lo largo de sus 459 años de historia, gracias al esfuerzo que han realizado nuestros líderes y al haber contado con dos Presidentes de la República: doctor José Joaquín Camacho (1766-1816) y el General Gustavo Rojas Pinilla (1953-1957).

Mas sin embargo, con el proceso descentralizador y la gestión de los burgomaestres, han sacado del olvido a la ciudad de Tunja, hoy contamos con agua potable permanente, servicio de aseo con cobertura de un 100% en el área urbana, una proyección a diez años de acueducto y alcantarillado en 100%, un crecimiento ordenado apoyado por el Plan de Ordenamiento Territorial y la Oficina de Planeación Municipal, estímulos tributarios para las empresas que se instalen en la ciudad, pero se requiere un apoyo estatal que permita mejorar la calidad de vida de sus habitantes, dentro del marco del desarrollo de sectores como el turístico, el estudiantil, el comercio, el de servicios, el industrial, entre otros, pero esto se logra buscando que los empresarios crean en Tunja, que no terminen llevándose a otros rincones de Colombia industrias como Renault, Gaseosas Boyacá, que lo único que le han dejado es un alto índice de desempleo.

Tunja, cuenta con un potencial económico por explotar y está generando empresas alimenticias, textiles, de confecciones, hoteleras y de servicios, pues como se ha descrito, su mayor población es estudiantil, un 45% de la población total.

La ciudad, como Distrito Histórico, Cultural y Estudiantil, tendrá una nueva historia a partir de que Colombia reconozca su importancia turística, su cultura y su enorme potencial estudiantil, que es conveniente para el país contar con centro turístico natural, con un centro cultural autóctono, con una ciudad universitaria con todos los programas de pregrado y

posgrado, y lo más importante, con un remanso de paz, con gente amable, sencilla, trabajadora, progresista y honesta.

Esta iniciativa busca brindarles a los boyacenses las bases que proyecten el desarrollo del departamento, dentro del objetivo general de hacerlo más productivo, justo y solidario, de reactivar la economía y hacerla fuerte dinámica y competitiva. Nos va a permitir concertar los muchos años de abandono y olvido en el que se ha encontrado nuestro ente territorial. Le brindará al Legislativo la oportunidad de escribir la nueva historia de Boyacá, porque no sólo se haría justicia sino que se aprovecharían las inmensas potencialidades que tiene la región en todos los órdenes y la perspectiva de maximizar su aprovechamiento, para concretar acciones que atiendan necesidades de sectores críticos.

Sabemos, de antemano, que el presente acto legislativo tendrá buena acogida, estamos optimistas que los honorables congresistas apoyen la presente idea, ya que esta aguda crisis, es el resultante de la progresiva acumulación de necesidades y de problemas, a pesar de nuestra voluntad y la de nuestros paisanos para superar las restricciones.

Es necesario que el Gobierno Nacional vuelva sus ojos hacia la ciudad de Tunja, no sólo para atender actos protocolarios del pasado histórico, que si bien son nuestro tesoro, también necesitamos un reconocimiento financiero que permita conservar ese tesoro, el crecimiento y el desarrollo económico y social de nuestra gente, que aquellos que tuvieron la oportunidad de estudiar en esta ciudad y que hoy son importantes personajes de la vida pública y empresarial le ofrezcan un tributo y agradecimiento a Tunja apoyando esta iniciativa de erigir a la ciudad de Tunja como Distrito Histórico, Cultural y Estudiantil.

Por todo lo anterior les solicitamos a ustedes honorables congresistas contar con el voto favorable de ustedes y le den trámite al Proyecto de Acto Legislativo de erigir a la ciudad de Tunja, capital del departamento de Boyacá, en Distrito Histórico, Cultural y Estudiantil, con el cual se pretende sacar del estado de postración y aguda crisis que vive el departamento y de esta manera hacer justicia histórica y social con una región que tantas alegrías le ha dado a todos los colombianos.

Edilsa Caro de Pulido, Rueda Maldonado José Raúl, Buitrago Gómez Víctor M., Flechas Díaz Rafael Antonio, López Nieto José Vicente, Olano Becerra Plinio E., Silva Amín Zamir Eduardo, Tamayo Tamayo Fernando,
Representantes a la Cámara.

Corsi Otálora Carlos E., Mendieta Poveda Jorge A., Ramírez Pinzón Ciro, Primer Vicepresidente del Honorable Senado de la República; *Rojas Jiménez Héctor H., Torres Barrera Hernando,*
Honorables Senadores de la República.

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARIA GENERAL

El día 17 de septiembre de 1999, ha sido presentado en este Despacho, el Proyecto de Acto Legislativo número 103 con su correspondiente exposición de motivos, por la honorable Representante *Edilsa Caro de Pulido* y otros representantes.

El Secretario General,

Gustavo Bustamante Moratto.

PONENCIAS

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

AL PROYECTO DE LEY NUMERO 039 DE 1999 CAMARA
por medio de la cual se expiden normas para facilitar la definición de la situación militar.

Señores
COMISION TERCERA
Cámara de Representantes
Ciudad.

Estimados Congresistas:

En cumplimiento de la designación efectuada y acatando el Reglamento del honorable Congreso de la República, relacionado con el trámite que deben surtir los proyectos de ley, presentamos a continuación la Ponencia para Primer Debate al Proyecto de ley número 039 de 1999 Cámara, "por medio de la cual se expiden normas para facilitar la definición de la situación militar".

El proyecto de ley es autoría del honorable Representante Octavio Carmona Salazar, y tiene como objetivo fundamental la creación de un

mecanismo legal que permita la obtención sin mayores requisitos de la libreta militar para una población estimada en 400.000 colombianos que aún no la han obtenido.

Todos somos testigos de las dificultades que atraviesan miles de familias, en vista de que algunos de sus miembros no han podido definir la situación militar, siendo presas de los traficantes de influencias que les cobran entre 600 y 800 mil pesos. Pero además siendo víctimas de empleadores inescrupulosos que los emplean a salarios por debajo del mínimo legal sin contrato alguno o seguridad social.

Además, la Libreta Militar no es solamente el documento que comprueba el haber definido la situación militar, un colombiano menor de 50 años está obligado a presentarla para los siguientes efectos:

- Otorgar instrumentos públicos y privados ante el notario
- Servir de perito o de fiador en asuntos judiciales o civiles
- Registrar títulos profesionales y ejercer la profesión
- Celebrar contratos con cualquier entidad pública
- Cobrar deudas del Tesoro Público
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener la expedición del pasaporte
- Tomar la posesión de cargos públicos o privados
- Obtener o refrendar el pase o licencia de conducción de vehículos automotores, aeronaves, motonaves fluviales y marítimas
- Matricularse por primera vez en cualquier centro docente de educación superior
- Obtener salvoconducto para el porte de armas de fuego, y
- Finalmente, se exige para vincularse laboralmente.

Por estas razones, este proyecto se convierte en una solución cierta para miles de colombianos que por razones de edad, afecciones incompatibles con la actividad militar o por incapacidad económica para el pago de la cuota de compensación militar, no ha podido obtener la Libreta Militar.

Como sabemos, el trámite del servicio de reclutamiento actual establece que para efectuar la liquidación de la cuota de compensación militar se tiene en cuenta el total de ingresos y patrimonio del interesado o de quien éste dependa económicamente (Declaración de renta, ingresos familiares, renta líquida), determinándose ocho (8) fórmulas para determinar esa cuota ya como persona natural, comerciante o según el tipo de ingreso demostrado.

Se trata entonces de que las autoridades encargadas de la definición de la situación militar tengan las herramientas para que llamen a estos auténticos, como lo dice el autor del proyecto, "muertos civiles" a resolver su situación, contando para ello con el apoyo de los medios de comunicaciones radiales, televisivos y escritos, a través de los cuales se divulgarán fechas, sitios, requisitos y en especial el valor que deben cancelar para obtener su Libreta Militar.

Este proyecto presenta unas bondades que se pueden resumir así:

1. Se establece que sea una cuota fija de compensación militar equivalente al 20% del salario mínimo legal vigente.
2. Se suspende el mecanismo para la liquidación de la cuota de compensación militar a que se refiere el Decreto 2048 de 1993 durante la vigencia de la norma considerada.
3. Se establecen seis (6) meses como plazo para adelantar las campañas especiales de definición de la situación militar de cerca de 400.000 colombianos.
4. Se agilizan los trámites para la obtención de la Libreta, permitiendo que en un lapso máximo de tres días se expida la Libreta Militar de reservista de segunda clase.
5. Se exoneran los beneficiarios de las multas contempladas en la legislación actual.

A continuación detallamos el contenido y alcance del articulado del proyecto:

Artículo 1°. Faculta a la Dirección de Reclutamiento del Ejército para que efectúe las convocatorias especiales.

Hoy el Ejército Colombiano no cuenta con más herramientas que las complejas disposiciones de la Ley 48 de 1993 y sus decretos reglamentarios, que exigen por ejemplo que un indígena se acredite como tal con una certificación expedida por el Presidente del Cabildo o Resguardo al que pertenece y por una certificación del Secretario de Asuntos Indígenas del departamento o región.

Artículo 2°. Sustituye durante los seis (6) meses de vigencia de la ley, el sistema de liquidación de la cuota de compensación militar por una cuota fija amarrada como porcentaje del salario mínimo legal mensual.

Es decir, se suspende por un semestre la vigencia del Decreto 2048 de 1993, para dar paso a una tarifa fija que posibilite el pago de los derechos que se derivan de la definición de la situación militar. Una vez vencido dicho plazo, cobrará vigencia.

Artículo 3°. Precisa cómo los Distritos Militares deben tener responsabilidad para resolver el problema en sus jurisdicciones, en particular lo referente a la divulgación.

Se trata de que ninguna jurisdicción del país se quede por fuera de este programa en virtud de la concentración usual de estas tareas en las grandes ciudades y el trámite burocrático nacional

Artículo 4°. Los problemas de identificación y prueba se revierten a la Registraduría con el ánimo de hacerlo más rápido.

Gran parte de los trámites tienen que ver con el estado civil, consanguinidad e identificación en lo cual la Registraduría tiene alta competencia.

Artículo 5°. Se exonera a los convocados, del pago de multas que en el régimen normal se causan por extemporaneidad.

Hace más viable el programa de saneamiento de la situación militar al aliviar el valor de la suma a cancelar.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos a los miembros de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate al Proyecto de ley número 039 de 1999 Cámara, "por medio de la cual se expiden normas para facilitar la definición de la situación militar", conforme fue presentado por el autor.

Oscar Darío Pérez Pineda, Rafael Emilio Palau, Gustavo Petro Urrego, Representantes a la Cámara.

ARTICULADO PARA PRIMER DEBATE

AL PROYECTO DE LEY NUMERO 039 DE 1999 CAMARA
por medio de la cual se expiden normas para facilitar la definición de la situación militar.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1°. Facúltase a la Dirección de Reclutamiento y Control Reservas del Ejército, para que en el término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de expedición de la presente ley, efectúe convocatorias especiales en todo el territorio nacional, para la definición de la situación militar de los mayores de 28 años.

Artículo 2°. La liquidación de la contribución pecuniaria individual que pagarán los ciudadanos que definan su situación militar mediante estas jornadas, será el equivalente al veinte por ciento (20%) del salario mínimo mensual legal vigente, el cual será cancelado por una sola vez a favor del Tesoro Nacional.

Artículo 3°. Los Distritos Militares a través de la Dirección de Reclutamiento y Control Reservas del Ejército, harán convocatorias especiales en todo el territorio nacional durante la vigencia de la presente ley y previamente a cada convocatoria, realizarán programas de divulgación a través de la radio, televisión, prensa y demás mecanismos de publicidad necesarios para enterar a la población sobre lugares y fechas de convocatorias, así como los requisitos, exigidos.

Artículo 4°. Será responsabilidad de la Registraduría Nacional del Estado Civil, mantener actualizado el sistema de comunicación para agilizar la verificación por parte de la Dirección de Reclutamiento de

los datos reportados por los solicitantes y abreviar el cumplimiento de los requisitos.

Artículo 5°. Los beneficiarios de estas convocatorias serán exonerados de cualquier tipo de multas contemplada en el Decreto 2048 de 1993.

Artículo 6°. La presente ley rige a partir de la fecha de sanción y promulgación.

**PONENCIA PARA PRIMER DEBATE
AL PROYECTO DE LEY NUMERO 137 DE 1998 SENADO,
065 DE 1999 CAMARA**

por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Cooperación en materia de Telecomunicaciones entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Argentina", suscrito en Santa Fe de Bogotá, D. C., el 22 de febrero de 1994.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 14 de septiembre de 1999

Doctor

JOSE WALTER LENNIS PORRAS

Presidente

Comisión Segunda Constitucional Permanente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: Ponencia para Primer Debate al Proyecto de ley número 137 de 1998 Senado, 065 de 1999 Cámara.

Apreciado señor Presidente y demás miembros de la Comisión Segunda de la honorable Cámara de Representantes.

Por honrosa designación que me hiciera la Presidencia de la Comisión Segunda de la Corporación, me corresponde rendir ponencia para primer debate de conformidad con lo establecido en los artículos 150, 153 y 156 de la Ley 5ª de 1992 al Proyecto de ley número 137 de 1998 Senado, 065 de 1999 Cámara, "por medio de la cual se aprueba el 'Acuerdo de Cooperación en materia de Telecomunicaciones entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Argentina', suscrito en Santa Fe de Bogotá, D. C., el 22 de febrero de 1994". La presente ponencia será analizada bajo los parámetros de Constitucionalidad, legalidad y conveniencia del acuerdo suscrito por nuestro Gobierno y la viabilidad del articulado del proyecto de ley para que el Congreso de la República lo ratifique.

1. Aspectos constitucionales

De conformidad con lo establecido en el artículo 189 numeral 2 de la Constitución Política, corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado y Jefe del Gobierno, dirigir las Relaciones Internacionales, en concordancia con los artículos 9º, 93, 150 numeral 16 y 224 de la Carta Magna.

Es por ello que el artículo 224 del texto Constitucional Colombiano, determina, "los tratados para su validez, deberán ser aprobados por el Congreso...".

Por lo anterior el señor Ministro de Relaciones Exteriores doctor Guillermo Fernández de Soto y la señora Ministra de Comunicaciones doctora Claudia de Francisco Zambrano, presentaron a consideración del Congreso de la República el proyecto de ley de la referencia, para ser discutido, aprobado y posteriormente ser sancionado por el señor Presidente de la República—en el caso de ser aprobado por el Congreso—y con ello ser ratificado, no sin antes ser revisado por la Honorable Corte Constitucional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 241 numeral 10—Control de Constitucionalidad— por posibles vicios en su formación—vicios formales— o vicios materiales.

2. Aspectos legales

Tal como lo establece el artículo 143 de la Ley 5ª de 1992, el Proyecto de ley 137 de 1998 Senado, 065 de 1999 Cámara, fue presentado a la Secretaría General del honorable Senado de la República el día 19 de noviembre de 1998 y remitido a la Comisión Segunda Constitucional Permanente de esa Cámara Legislativa para que fuese debatido y aprobado en primer debate—Ley 3ª de 1992—, el proyecto fue publicado en la Gaceta de la República número 312 de 1998 y se le designó como ponente para primer debate al Senador Luis Ferney Moreno, quien rindió ponencia favorable la cual fue aprobada en sesión de la Comisión Segunda del Senado el día 24 de marzo de 1999 por unanimidad, como consta en el informe secretarial.

Para segundo debate la Presidencia de la Comisión Segunda designó como ponente para segundo debate al Senador Ricardo Losada Márquez, rindiendo ponencia positiva, la cual fue aprobada en segundo debate en la plenaria del honorable Senado de la República del día 17 de agosto de 1999.

La Presidencia del honorable Senado de la República, según lo establecido en el artículo 183 de la Ley 5ª de 1992, remite la iniciativa a la honorable Cámara de Representantes para que cumpla el trámite, según lo establecido en la Constitución Política y la ley.

3. Convenios de acuerdo

Para el Estado Colombiano es de vital importancia suscribir convenios, tratados y acuerdos relacionados con el área de las Telecomunicaciones, ya que estamos trabajando *ad portas* de un nuevo milenio que conlleva una transformación en todos los temas relacionados con las comunicaciones. Tener en nuestras entidades equipos y sistemas acordes con las necesidades tecnológicas que implican el tercer milenio, son de imperiosa y valiosa necesidad que el Estado Colombiano las tenga a su alcance y aplicándolas de manera prioritaria.

Conclusiones

Por lo anterior expuesto solicito a los miembros de la Comisión Segunda Constitucional de la honorable Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de ley número 065 de 1999 Cámara, 137 de 1998 Senado, "por medio de la cual se aprueba el 'Acuerdo de Cooperación en materia de Telecomunicaciones entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Argentina'", tal como fue aprobado en el honorable Senado de la República.

De ustedes, con toda consideración.

Jhony Aparicio Ramírez,
Representante a la Cámara,
Ponente.

CONTENIDO

Gaceta número 323-Miércoles 22 de Septiembre de 1999

CAMARA DE REPRESENTANTES

Proyectos de Acto Legislativo

Págs.

Proyecto de acto legislativo número 103 de 1999 Cámara, por medio del cual se erige a la ciudad de Tunja, capital del departamento de Boyacá, en Distrito Histórico, Cultural y Estudiantil.	1
PONENCIAS	
Ponencia y articulado para primer debate al Proyecto de ley numero 039 de 1999 Cámara, por medio de la cual se expiden normas para facilitar la definición de la situación militar.	6
Ponencia para primer debate al Proyecto de ley numero 137 de 1998 Senado, 065 de 1999 Cámara, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Cooperación en materia de Telecomunicaciones entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Argentina", suscrito en Santa Fe de Bogotá, D. C., el 22 de febrero de 1994.	8